

¿Dispones de un aparcamiento con más de 20 plazas?

De acuerdo al Real Decreto-ley 29/2021, antes del 1 de enero de 2023 todos los aparcamientos con más de 20 plazas de uso distinto al residencial privado, deberan disponer de un punto de recarga de vehículo eléctrico por cada **40 plazas** (uno por cada 20 en edificios públicos)



Puntos de recarga obligatorios antes del 1 de marzo de 2023

Nº Plazas	Parking privado	Parking público
0-20 plazas	-	1
21-40 plazas	1	2
41-60 plazas	2	3
61-80 plazas	3	4





A partir de 1.000 plazas de acceso privado o 500 públicos se instalará un cargador por cada 100 plazas adicionales

PUNTO DE RECARGA WALLBOX PULSAR PLUS

en acabado color negro con un diseño compacto (166 x 163 x 82mm) y led de señalización



Características

Potencia: 7,4kW 230V (carga monofásica).

- Conector: Cable Tipo 2 de 5 metros (IEC 62196), soporte y enrollacables.
- Corriente de carga: Configurable entre 6A (1,4kW) y 32A (7,4kW).
 Conectividad: WiFi / Bluetooth (portal myWallbox).
- Grado de protección: IP54 / IK08.

Funcionalidades

- Control por App Wallbox App*.
- Permite programación horaria.
- Gestión de potencia dinámica*
- Función ECO-SMART que aprovecha la energía generada por instalación fotovoltaica*

*Las instalaciones se realizarán con 20m cable visto, si es preciso canalización se tendrá que valorar en estudio previo

1.929€ (IVA incluido)

¡Aprovecha ahora la subvención del PLAN MOVES III!

En municipios con más de 5.000 habitantes

En municipios con menos de 5.000 habitantes

8% de dto.

adicional para miembros de la asociación

Y además, si te interesa te ofrecemos financiación a 12 meses, sin intereses ni comisión de apertura.